



CONSTANCIA DE HABITABILIDAD

OFICIO NO.	EXPEDIENTE
DUXII/HABIT/0055/2026	DUXII-0329/2
FECHA: 27/02/2026	

BANCA MIFEL, S.A.I. DE B.M, GRUPO FINANCIERO MIFEL

El que suscribe, **LIC. JULIO SERGIO SANTOYO MARTINEZ** director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante el presente hace constar que el inmueble está registrado con los siguientes datos:

DATOS DEL PREDIO:

CALLE: Sierra no.50	LOTE/MANZANA/ZONA Lote 12 / Mza 05 /Zn 01	COLONIA: Centro
LOCALIDAD: La Cruz de Huanacaxtle, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	CUENTA PREDIAL: U001667	SUPERFICIE DEL PREDIO: 582.00 m ²

ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD:

Escritura número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete, tomo nonagésimo séptimo, libro quinto, folios del 80965 al 80971, Nuevo Nayarit, municipio de Bahía de Banderas al día 21 del mes de agosto de 2023, con datos de registro mediante partida 42767, folios 70846.

Director Responsable De Obra: Ing. Roberto Francisco Gaytan Hake	No. De Registro De D.R.O: 90
--	--

Licencia de construcción que Ampara La Obra: Licencia de Construcción **No. A 0047** con fecha 31 de enero del 2024, expediente **ODUMA-4745/23.**

Se observó en la diligencia de inspección, que el inmueble de su interés es habitable, ya que cuenta con áreas y servicios necesarios para ello, por lo tanto, se emite la siguiente:

CONSTANCIA DE HABITABILIDAD DE:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL
<p>Construcción de departamentos en tres niveles, distribuida de la siguiente manera. Sótano 1: Rampa de acceso, doce cajones de estacionamiento, caceta de acceso, cuarto de máquinas, bodega, circulaciones verticales y un elevador; Planta baja: Acceso, pasillo distribuidor, cuatro departamentos, un elevador y circulaciones verticales, Nivel 1: Cuatro departamentos, un elevador y circulaciones verticales; Nivel 2: Cuatro departamentos, un elevador y circulaciones verticales; Roof Garden: Terraza, alberca, jacuzzi, Baños, asoleaderos, elevador y circulaciones verticales.</p>	

FUNDAMENTO LEGAL:

Se emite la presente constancia de habitabilidad con fundamento en los artículos 250 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit y 116 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

ATESTAMENTE:



LIC. JULIO SERGIO SANTOYO MARTINEZ
Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. XII, Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit,
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Validó: Lic. Heraclio Bernal Rocha - Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano
Revisó: Arq. Mauricio René Ramírez Cuevas - Jefe de Fraccionamientos y Condominios.
Elaboró: -Arq. Miriam Lizbeth García Estrada. -Dictaminador Técnico.
ISSM/HBR/MRRC/MLCF